



ESTADOS No. 098 FECHA DEL AUTO 09 DE JUNIO DE 2021

**DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN**

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
<a href="#">05088311000220150092000</a>	Ejecutivo	NANCY VILLADA CORDOBA	HENRY DE JESUS CARMONA VILLADA	El Despacho Resuelve: Aprueba liquidación de crédito
<a href="#">05088311000220170068800</a>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDWIN EULOGIO HINESTROZA DE LA OSSA	EULOGIO LUCAS HINESTROZA CAICEDO	El Despacho Resuelve: Se prevee pedimento.
<a href="#">05088311000220180107100</a>	Ejecutivo	FRANCIA MILENA LOPEZ GOMEZ	ARMANDO OLAYA QUINTERO	El Despacho Resuelve: se fija nueva fecha para continuar con audiencia por la plataforma Microsoft Teams, el próximo VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2021, A LAS HORAS DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).
<a href="#">05088311000220190081300</a>	Verbal	DIANA PATRICIA BEDOYA VILLEGAS	RIGOBERTO MONTOYA ALVAREZ	Auto que termina proceso por desistimiento Termina por desistimiento tácito del artículo 317 del CGP
<a href="#">05088311000220190081600</a>	Verbal	LINA MARCELA MORALES FERNANDEZ	HENRY BALZAN AGUDELO	Auto que termina proceso por desistimiento Termina por desistimiento tácito del artículo 317 del CGP
<a href="#">05088311000220190082000</a>	Verbal	GILBERTO ANTONIO ARIAS MARULANDA	RAUL ANTONIO GARZON ATEHORTUA	Auto terminación proceso TERMINA el proceso por desistimiento tácito, art. 317 del CGP, ver auto en los estados electrónicos del portal web
<a href="#">05088311000220200008200</a>	Ejecutivo	PAULA ANDREA ARENAS RAMIREZ	ORLANDO DE JESUS FORERO ARBOLEDA	El Despacho Resuelve: El despacho requiere a la parte ejecutante conforme al artículo 317 del CGP, concede 30 días para el impulso del proceso, so pena de declararlo terminado por desistimiento tácito. Ver

				auto en estados electrónicos del portal web
<a href="#">05088311000220200010100</a>	Ejecutivo	MARTA CECILIA ALVAREZ FLOREZ	LUIS FERNANDO CASTAÑO RUA	El Despacho Resuelve: requiere el despacho a la parte demandante- ver auto en estados electrónicos del portal web
<a href="#">05088311000220200013200</a>	Ejecutivo	ALEJANDRA PALACIO ESCUDERO	HAROLD MORALES RESTREPO	El Despacho Resuelve: Termina proceso por desistimiento tácito reglado en el artículo 317 del CGP, ver auto en estados electrónicos del portal web
<a href="#">05088311000220200013900</a>	Verbal	DANIELA ZAPATA GUTIERREZ	JAIME ANDRES RIVAS AGUILAR	El Despacho Resuelve: Requiere a la parte demandante conforme al artículo 317 del CGP, esto es, el desistimiento tácito, concede 30 días para el impulso procesal so pena de aplicar dicha normativa. ver auto en estados electrónicos del portal web.
<a href="#">05088311000220200016000</a>	Verbal	PAULA ANDREA ESTRADA LONDOÑO	ALEXIS HERNANDO ROLON ESCOBAR	Auto terminación proceso termina proceso por carencia de objeto. ver auto en estados electrónicos del portal web
<a href="#">05088311000220200017200</a>	Verbal	LAURA ROSA GARCIA MARIN	CARLOS ANDRES CARDONA MONTROYA	El Despacho Resuelve: se requiere a la apoderada de la parte actora para realizar correcciones. ver auto en los estados electrónicos
<a href="#">05088311000220200021100</a>	Ejecutivo	ANGELA MARIA MORALES PEREZ	JUAN ALEJANDRO GUTIERREZ ARANGO	Auto decretando embargo de sueldo decreta medida de embargo en el 35% sobre conceptos salariales; se niega embargo y secuestro de bien inmueble, ordena oficiar a Migración Colombia y centrales de riesgo, se reconoce personería al abogado DR, JUAN ESTEBAN PATINO LOPERA.
<a href="#">05088311000220210030300</a>	Jurisdicción Voluntaria	SELENE PATRICIA PUERTA TAVERA	JHENY LUCIA PUERTA TAVERA (P. Interdicta)	Auto admitiendo demanda ADMITE la demanda, decreta pruebas y fija fecha para audiencia para el día 22 de julio a las nueve de la mañana por teams

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL  
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO